



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades Legales



RESOLUCION NO. 29-2024

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores Administrativas y Ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal conocer, decidir y aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento, así como las Re-estimaciones que se hagan al mismo.

CONSIDERANDO: Que en la medida que los ingresos propios o provenientes de otras fuentes, incrementen el Presupuesto Municipal, el mismo debe ser modificado en esa misma proporción.

VISTAS: Las disposiciones contenidas en el Art. 52 de la Ley 176-07, concerniente a las atribuciones del Concejo Municipal.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde **RAMON A. CANDELARIA S.**, contentiva de la solicitud de que sea aprobada mediante Resolución la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de **Ocho Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$ 8, 636,500.00)**, en el Clasificador Obtención de Prestamos Internos de Corto Plazo, fuente de financiamiento (50-2006-099), correspondiente al prestamos solicitado a la Cooperativa de Ahorros y Créditos "El Progreso", el cual fue aprobado mediante Resolución No. 24-2024, los cuáles serán depositados en la Cuenta de Inversión. Dicho ingreso será utilizado para la compra de una Pala Mecánica. Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como será afectada la Cuenta de Inversión

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
INVERSION	RD\$ 137, 823,822.04	RD\$ 8, 636,500.00	RD\$ 146, 460,322.42

63



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Distribución como será afectado el Presupuesto 2024

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 311, 169,707.46	RD\$ 8, 636,500.00	RD\$ 319, 806,207.46

VISTO: El informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**.

OIDA: La propuesta de la Regidora **BELQUI PEREZ** de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el señor Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **WILMER SANTOS**.

VISTA: La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al afecto se **APRUEBA**, la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de **Ocho Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$ 8, 636,500.00)**, en el Clasificador Obtención de Prestamos Internos de Corto Plazo, fuente de financiamiento (50-2006-099), correspondiente al prestamos solicitado a la Cooperativa de Ahorros y Créditos "El Progreso", el cual fue aprobado mediante Resolución No. 24-2024, los cuáles serán depositados en la Cuenta de Inversión. Dicho ingreso será utilizado para la compra de una Pala Mecánica. Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como será afectada la Cuenta de Inversión

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
INVERSION	RD\$ 137, 823,822.04	RD\$ 8, 636,500.00	RD\$ 146, 460,322.42



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Distribución como será afectado el Presupuesto 2024

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 311, 169,707.46	RD\$ 8, 636,500.00	RD\$ 319, 806,207.46

SECUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Once (11) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



LIC. ENRIQUE FELIX GUZMAN DE LEON

Presidente del Concejo




SR. JOSE MANUEL BAEZ M.

Secretario del Concejo

